

Calentamiento en la Zona de Competición

En la zona de competición, y antes del inicio de la prueba, cada atleta puede tener varios ensayos de calentamiento. En el caso de las pruebas de lanzamientos, los ensayos deberán efectuarse por el orden del sorteo y siempre bajo la supervisión de los Jueces.

Una vez que ha comenzado una competición no se permite a los atletas que utilicen para entrenamiento, según el caso:

- (a) El pasillo o zona de batida.
- (b) Los artefactos.
- (c) Los círculos o el terreno dentro del sector, con o sin artefactos.

Marcas

En todas las pruebas de concurso donde se utilice un pasillo las marcas se colocarán a los costados del pasillo de toma de impulso, excepto en el salto de altura, donde las marcas pueden ser colocadas en el pasillo.

Un atleta puede colocar una o dos marcas (proporcionadas o aprobadas por el Comité Organizador) para auxiliarle en la carrera de impulso y en la batida. Si no se le facilitan dichas marcas, el atleta puede usar cinta adhesiva, pero no tiza o sustancia similar, ni nada que deje señales permanentes.

Para los concursos realizados desde un círculo se autoriza una sola marca. Esta marca deberá ser colocada únicamente sobre el suelo, en el área inmediata exterior o adyacente al círculo. Debe ser temporal, colocada sólo durante la duración del intento de cada atleta y no deberá impedir la visión de los jueces.

Ninguna marca personal (excepto los banderines o señalizadores especiales para indicar el mejor lanzamiento de cada atleta) puede ser colocada dentro o al costado del área de caída.

Orden de Competición

Los atletas deberán competir en el orden sorteado.

Si hay una competición con ronda preliminar, habrá un nuevo sorteo para la final.

Intentos

En todas las pruebas de concurso, excepto en los saltos de altura y con pértiga, donde haya más de ocho atletas, se permitirán tres intentos a cada uno, y a los ocho con mejor marca válida se les permitirá efectuar tres intentos adicionales.

Excepto en los saltos de altura y con pértiga, a ningún atleta se le permitirá tener más de un intento registrado en cualquiera de las rondas de intentos de la competición.

En caso de un empate para el último puesto de calificación éste se resolverá de acuerdo con lo descrito en el apartado de "empates".

Cuando haya ocho atletas o menos se permitirán seis intentos a cada uno. Si más de un atleta no ha logrado un intento válido durante las tres primeras rondas de intentos, en las rondas siguientes estos atletas participarán antes de los que han realizado intentos válidos, en el mismo orden que el que determinó el sorteo inicial.

En ambos casos:

- (a) El orden de competición para la cuarta y quinta ronda de intentos será en orden inverso al de la clasificación lograda con sus registros realizados en las tres primeras rondas de intentos.

El orden de competición para la última ronda de intentos será siguiendo el orden inverso registrado tras el quinto intento.



El cambio después del quinto intento sólo se aplicará en las competiciones del Artículo 1.1 (a), (b) y (c). En el resto de competiciones NO, excepto que los Reglamentos particulares lo contemplen.

- (b) Cuando el orden de competición debe ser modificado y existe un empate para no importa qué lugar, los atletas empatados competirán en el mismo orden que el que determinó el sorteo inicial.



1. *Para los saltos verticales ver el Artículo 181.2*
2. *Si uno o varios atletas están autorizados por el Juez Árbitro a continuar en el concurso bajo protesta en virtud del Artículo 146.4 (b), él o ellos competirán en todos los intentos siguientes antes que todos los atletas que continúan en la prueba, y, si son varios, en el mismo orden que el que obtuvieron en el sorteo inicial.*

Finalización de los Intentos

El Juez no levantará una bandera blanca para indicar si un intento es válido antes de que éste haya finalizado.

Se considerará que un intento está finalizado cuando:

- (a) Para los saltos verticales, desde que el Juez estime que no ha existido falta en los términos que expresan los Artículos de referencia.
- (b) Para los saltos horizontales, desde que el atleta abandona a zona de caída de la forma descrita en el Reglamento.
- (c) Para los lanzamientos, desde que el atleta deja el círculo o pasillo conforme a lo reglamentado.

Competición de Calificación (Ronda Preliminar)

Una ronda preliminar tendrá lugar en los concursos en los que el número de atletas sea demasiado elevado para que la parte final se desarrolle de manera satisfactoria en una final directa.

Cuando una ronda preliminar se celebre, todos los atletas deberán competir en ella y calificarse en la misma.

Las marcas logradas en la ronda preliminar no serán consideradas como marcas obtenidas en la competición propiamente dicha.

Los atletas serán divididos en dos o más grupos. A menos que la instalación permita a los grupos competir al mismo tiempo y bajo las mismas condiciones, cada grupo iniciará su calentamiento inmediatamente después de haber terminado el grupo anterior.

En las competiciones que duren más de tres días se recomienda proporcionar un día de descanso entre las competiciones de calificación y la final en las pruebas de saltos verticales.

Las condiciones para la calificación, la marca de calificación y el número de atletas para la final será decidido por el/los Delegado/s Técnico/s. Si el/los Delegados Técnico/s no han sido nombrados, las condiciones serán decididas por el Comité Organizador.

Para las competiciones organizadas según el Artículo 1.1(a), (b), (c) y (f) debería de haber 12 atletas, al menos, para la final.

En una ronda preliminar, con excepción del salto de altura y con pértiga, a cada atleta se le permitirán hasta tres intentos. Una vez que un atleta haya conseguido la marca de calificación fijada no continuará en la ronda preliminar.

En una ronda preliminar de salto de altura y con pértiga, los atletas que no hayan sido eliminados después de tres intentos nulos consecutivos, seguirán compitiendo según el Artículo 181.2 hasta terminar el último intento en la altura fijada como marca de calificación, al menos que el número de atletas para la final se haya logrado tal como lo define el Artículo 180.10.

Si ningún atleta, o menos atletas del número requerido, consiguen la marca mínima de calificación establecida, el grupo de finalistas será ampliado hasta ese número añadiendo atletas de acuerdo con las marcas logradas en la calificación. En el caso de que la última plaza para la clasificación, si dos o más atletas tienen idénticas mejores distancias o alturas para el total de resultados se aplicarán las respectivas reglas de desempate. Si de este modo continúa habiendo empate, los atletas empatados serán clasificados para final.

Cuando una ronda preliminar de salto de altura y con pértiga se celebra en dos grupos simultáneos, se recomienda que el listón sea elevado en cada altura al mismo tiempo en cada grupo. También se recomienda que los dos grupos sean aproximadamente iguales en valor.

Obstrucción

Si por cualquier razón un atleta se ve obstaculizado en un intento, el Juez Árbitro está facultado para concederle un nuevo intento.

Ausencia durante la Competición

Un atleta puede salir, con el permiso y acompañamiento de un Oficial, de la zona inmediata del lugar de la prueba durante el desarrollo de la competición.

Retrasos

Un atleta en una prueba de concurso que se retrase injustificadamente en hacer un intento, se expone a que no se le permita efectuarlo, registrándose como un intento nulo. El Juez Árbitro, teniendo en cuenta todas las circunstancias, será quien debe decidir si se trata de un retraso sin justificación.

El Juez responsable debe indicar al atleta que todo está dispuesto para iniciar su intento, y el periodo permitido para efectuarlo deberá comenzar desde ese momento. Si un atleta decide no realizar el intento posteriormente, éste será considerado como nulo una vez que el periodo de tiempo permitido para hacerlo haya pasado.

En salto con pértiga el tiempo deberá comenzar cuando el listón haya sido ajustado de acuerdo con los deseos previos del atleta. No se concederá ningún tiempo adicional para cualquier ajuste posterior.

Si el tiempo permitido finaliza una vez que el atleta haya iniciado su intento, éste le será permitido efectuarlo

Los siguientes tiempos no deberán exceder normalmente de:

Atletas que quedan en competición	Altura	Pértiga	Otra
Más de 3	1 minuto	1 minuto	1 minuto
2 ó 3	1,5 minutos	2 minutos	1 minuto
1	3 minutos	5 minutos	-
Intentos consecutivos	2 minutos	3 minutos	2 minutos

NOTAS

1. Un reloj que muestre el tiempo permitido que falta deberá estar visible para el atleta. Además, un Oficial levantará y mantendrá elevado un banderín amarillo o indicará de cualquier otro modo cuando falten 15 segundos para finalizar el tiempo permitido.
2. En las pruebas de Salto de altura y Salto con pértiga toda modificación de la duración del tiempo asignado para un intento no será aplicada antes de que el listón no sea elevado a una altura superior, excepto cada vez que un atleta tenga dos ensayos consecutivos, aplicándose en este caso el tiempo contemplado al efecto.
3. El periodo de tiempo acordado para el primer intento de cualquier atleta que comience la competición será de 1 minuto.
4. El cálculo del número de atletas que quedan en la competición tendrá en cuenta a los atletas que podrían estar inmersos en la acción de desempate para el primer puesto.



En relación a la exigencia del tiempo a un atleta sin existir reloj a la vista, se recomienda que se aplique el tiempo previsto en el Reglamento, previa explicación a los atletas de cuál será el funcionamiento.

Se recomienda igualmente que, donde el reloj no sea claramente visible, haya un sistema (tablilla, oral u otro) para informar al atleta del tiempo de que dispone para su intento.

Se entiende que existe reloj siempre que haya uno, aunque sea un simple cronómetro.

Es obligatorio el uso de banderas amarilla para indicar a los atletas que faltan 15 segundos para finalizar el tiempo permitido para efectuar el ensayo en los concursos y éstas deberán mantenerse elevadas durante los 15 segundos finales.

No se deberá dar un intento nulo si el atleta comienza su intento y antes de finalizarlo termina el tiempo permitido.

No se deberá parar el cronómetro hasta que el atleta haya finalizado el salto o lanzamiento.

Cambio de Lugar de la Competición

El respectivo Juez Árbitro tiene autoridad para cambiar el lugar de la competición si, en su opinión, lo justifican las condiciones. Este cambio sólo podrá hacerse después de completada una vuelta de intentos.



La fuerza del viento y sus cambios de sentido no son factores suficientes para variar el lugar de la competición.

Empates

Excepto en los saltos de Altura y con Pértiga, el segundo resultado mejor de los atletas que tengan los mismos resultados deberá determinar si ha habido un empate. Si el empate aún continuara se aplicará el tercer mejor resultado mejor y así sucesivamente.

Después de esto, excepto en Saltos Verticales, el empate para cualquier lugar, incluyendo el primer puesto, deberá permanecer.

NOTA

Para los Saltos Verticales, ver Artículo 181.8 y 181.9

Acuerdos
Jueces
Árbitros

Ante los empates para la última plaza que da opción a los intentos de mejora, si después de aplicar la normativa correspondiente, continúan empatados, a todos los empatados para la última plaza que da opción a la mejora se les permitirá realizar los intentos adicionales. En este caso se mantiene para la mejora el orden del sorteo inicial entre los atletas así empatados.

Ante los empates para la última plaza que clasifica en una competición de calificación, si después de aplicar la normativa correspondiente, continúan empatados un mayor número de atletas que los decididos por el/los Delegado/s Técnico/s o el Comité Organizador, todos los empatados para la última plaza que califica, competirán en la final.

Resultado

A cada atleta se le acreditará el mejor de todos sus intentos, incluidos aquellos logrados al resolver un empate para el primer puesto.

más información:

El Juez Jefe en las Pruebas de Concursos

<http://issuu.com/rfea-cnj/docs/concursos>

